

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 27 de 2021

RADICADO: 007-2021-00184

El día 9 de abril del 2021, el Despacho resolvió devolver la demanda presentada por LUZ MARINA VIANA contra REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA, a fin de que cumpliera determinados requisitos de la demanda. Pese a ello, a la fecha y una vez revisado el correo electrónico, se tiene que la demandante no subsanó su demanda. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por LUZ MARINA VIANA identificada con C.C 43.512.898, contra la sociedad REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA con NIT 800.067.956-6.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ.

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>097</u>			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA <u>28 DE JULIO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M.			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA			
Secretaría			